

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1651-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

Asunto: Solicitud de directrices

Señor Magíster
Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

Con el fin de poder comunicar oportunamente a los proponentes de los Proyectos Sociales aprobados en Asambleas de Presupuestos Participativos 2019-2020, la Administración Zonal Quitumbe desarrolló una reunión por medio de la Plataforma Zoom, el día 27 de julio de 2020, a las 10:00 am; en la cual se les comunicó sobre las restricciones a las distintas partidas presupuestarias por parte del Ministerio de Finanzas durante la Pandemia ocasionada por coronavirus Covid 19 y que rigen hasta el momento, información puesta en conocimiento a esta Administración Zonal mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0704-O, de fecha 20 de junio de 2020, suscrito por usted.

Trece proponentes de los proyectos sociales al conocer la restricción de dichas partidas y el tiempo que tienen para desarrollarlos de una manera efectiva y que cumpla con todos los parámetros priorizados en el proceso de presupuestos participativos 2019-2020, solicitaron a través de oficios a esta dependencia municipal, que el desarrollo de los Proyectos Sociales 2019-2020 sean ejecutados en el año 2021 de manera íntegra y total, conservando de esta manera el 100% del presupuesto ganado a través de un Mecanismo de Participación Ciudadana como lo son Presupuestos Participativos.

Para constancia de lo antes mencionado, adjunto los pedidos ciudadanos de los trece (13) proyectos sociales de catorce (14) en total, ya que uno de los proponentes pese a tener conocimiento de este particular, no ha realizado el pedido de manera escrita para la ejecución en este periodo o el aplazamiento del mismo para el 2021.

El proponente de obra es el señor William Basantes, quien indica que desea que su proyecto priorizado por la comunidad sea ejecutado en este año fiscal, **por lo que se solicita directrices al respecto, tomando en cuenta que es un proyecto que también cuenta con la restricción de contratación.**

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1651-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020

Segura de contar con una pronta respuesta, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Anexos:

- Celia Ramos.pdf
- Dario Canchg.pdf
- Edwin Villareal.pdf
- Juan Bones.pdf
- Maria Chacuangallo.jpg
- Maria Chavez.pdf
- Paco Analuisa.pdf
- Paola Robayo.pdf
- Paul Chicaiza.pdf
- proyecto_de_manualidades_2021.pdf
- solicitud_administradora_azq_2020_-_proyecto_social_-_por_marco_palomo.pdf
- Sonia Gualpa.pdf
- lourdes_lachimba.jpg

Copia:

Señor Ingeniero
 Cesar Alejandro Ruiz Brito
Asesor de Alcaldía

Señorita Psicóloga
 Sara Isabel Gonzalez Lopez
Directora de Gestion Participativa para el Desarrollo

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRO NAPOLEON VERDEZOTO FREIRE	anvf	AZQ-DGPD-UGP	2020-08-05	
Revisado por: JUAN CARLOS PAZMIÑO ALDAS	JCPA	AZQ-DGPD-UGP	2020-08-11	
Revisado por: Sara Isabel Gonzalez Lopez	sg	AZQ-DGPD	2020-08-05	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafg	AZQ	2020-08-12	

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1651-O

Quito, D.M., 12 de agosto de 2020



COCNAE

Teléfonos: 2696-780 – 0987794714

Correo Electrónico: celiaramos_88@hotmail.com

Dirección: Barrio la Ecuatoriana, Pasaje D Oe-746 y Clemente Concha

Quito, 28 de Julio 2020

Abogada.
Mónica Flores G.
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

Reciba un cordial saludo de la Corporación Cultural Nacional Andina del Ecuador "COCNAE"

La misma que fue beneficiada en el Presupuesto Participativo del año 2019 – 2020 establecido por la Ordenanza Metropolitana No. 102 del Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 19 de su Reglamento vigente, con los 4 Raymis a realizar en los meses Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre en la Parroquia la Ecuatoriana.

Debido a las disposiciones emitidas en Decreto N°.1017 del Gobierno Nacional y Comité de operaciones de Emergencia, por el estado de excepción y la emergencia sanitaria que atraviesa el país a nivel nacional, nos hemos visto impedidos de realizar dichos eventos, los mismos que solicitamos de una manera más atenta y cordial que se los pueda realizar para el 2021. Y de esta manera apoyar el trabajo de quienes participan en los procesos de creación artística y de producción y gestión cultural y patrimonial como una actividad de trabajo y que contribuye al engrandecimiento de la identidad nacional.

Atentamente:

Celia Ramos
C.C.170966669-5
CORDINADORA

Quito,D.M, 29 de Julio del 2020.

Asunto:Proyectos sociales 2020

Administración Zonal Quitumbe

Dra. Monica Flores.

Presente. -

Reciba un cordial saludo de parte del colectivo de artistas urbanos Ratz family, somos un colectivo que hemos venido trabajando con actividades artísticas y sociales en la parroquia de Quitumbe.

En el mes de octubre del año 2019, fuimos beneficiados en Asambleas de presupuestos participativos con un proyecto social para ejecutarlo el 2020, denominado KULTURIZART, festival de cultural urbanas lamentablemente por la emergencia sanitaria por causa del Covid-19 no podrá realizarse en las fechas indicadas.

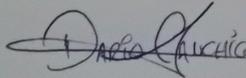
El 27 de Julio se mantuvo una reunión vía zoom entre los beneficiarios de los proyectos sociales y autoridades de la administración zonal Quitumbe, en la cual la sra. Administradora Zonal planteo la posibilidad de aplazar los presupuestos para el año 2021,sin modificaciónde costos, partidas y naturaleza del proyecto.

En este sentido queremos Informar que nosotros como colectivo hemos aceptado la propuesta, ya que consideramos como la opción más viable en esta épocade crisis sanitaria.

De igual manera queremos solicitar por escrito sea remitida la información entregada en esa reunión con la finalidad de garantizar el procedimiento administrativo la A.Z.Q. como compromiso.

Con sentimientos de distinguida consideración agradecemos la atención prestada a esta importante solicitud y deseándole éxito en sus labores.

Atentamente,



Ing. Dario Canchig

REPRESENTANTE DEL COLECTIVO RATZ FAMILY

Quito, 28 de julio del 2020

Para: Dra. Mónica Flores
Administradora Zonal Quitumbe

C.C.: Dr. Patricio Ubidia
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mis consideraciones:

Reciban un cordial saludo de parte de la Directiva de la Urbanización de Interés Social Bellavista del Sur Segunda Etapa “**Barrio Divino Niño**”, yo Edwin Vinicio Villarreal Salgado en calidad de presidente provisional me permito solicitar lo siguiente:

En el mes de **octubre del año 2019**, fuimos beneficiados en Asamblea de Presupuestos Participativos con un proyecto de vinculación social el cual se **ejecutaría en el año 2020**, dicho proyecto denominado “**TALLERES DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DESARROLLO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO**”, enfocados en mejorar la vida de la gran mayoría de los moradores de nuestro sector, lamentablemente debido a la emergencia sanitaria que estamos pasando a nivel mundial por el COVID-19 no se ha podido concretar la ejecución del proyecto antes mencionado.

En reunión virtual vía zoom realizada el **27 de julio de 2020** con los representantes de los proyectos beneficiados y las autoridades de la Administración Zonal Quitumbe entre las cuales se encontraba la Dra. Mónica Flores como Administradora Zonal, se plantea la posibilidad de aplazar los presupuestos para el año 2021 explicando que los mismos no tendrían ninguna modificación en cuanto a costos, partidas y objeto del proyecto, tal cual como se plantearon en la Asamblea donde resultaron ganadores.

Por este motivo y en vista que no se puede garantizar la ejecución total de todo el proyecto debido a las limitaciones y bloqueos de ciertas partidas presupuestarias y después de reunirnos con toda la directiva y representantes de nuestro sector hemos

acordado solicitar el aplazamiento para el próximo año considerando que es la opción más viable en esta crisis y salvaguardando el interés de todos los beneficiarios de nuestro sector.

Conocedores de su alto espíritu de trabajo en porvenir de todos los ciudadanos de la administración que usted muy acertadamente dirige le solicito nos sea remitida una contestación donde se nos exponga el procedimiento administrativo a seguir para el aplazamiento del proyecto y la garantía de la Administración Zonal Quitumbe de mantener nuestro presupuesto intacto para el año 2021 como un compromiso generado en la reunión antes mencionada.

Por la favorable atención que se digna dar al presente me suscribo de usted no sin antes reiterarle mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,



Edwin Villarreal Salgado

Presidente Provisional

C.I.: 1712403185

Telf.: 023516601

Cel.: 0978821446

E-Mail.: evvsnegromf@gmail.com

Urbanización de Interés Social Progresiva Bellavista del Sur Segunda Etapa "Barrio Divino Niño", Manzana 12 Alta Bloque 1 Departamento 102

Quito, 29 de julio de 2020

Señora
Abg. Mónica Flores
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Presente. –

De mi consideración.

Mi nombre es Juan Bones Reasco, con C.I. 1716154503, proponente del Proyecto denominado CONCIENCIA, mismo que está aprobado en los presupuestos participativos 2020, por tal motivo solicito a su persona se sirva aplazar dicho proyecto para el año 2021, la razón es de conocimiento público ya que el proyecto es de capacitación en buenas prácticas ambientales; y se necesita de reuniones masivas para la capacitación, por tal motivo pido de la manera más respetuosa se aplace dicho presupuesto para el siguiente año, luego de que pase el problema de la pandemia.

Agradecido por la atención a mi pedido, me despido deseándole éxitos en sus labores.

Respetuosamente,



Juan Bones Reasco

C.I. 1716154503

boarchgerente@gmail.com

0998791319/022655222

Quito,D.M, 06 de agosto del 2020

Asunto: Aplazamiento para el 2021 del Proyecto Social

Dra. Mónica Flores.

Administradora Zonal Quitumbe

Presente.-

Reciba un cordial saludo de parte de la comunidad de Tambo del Inca.

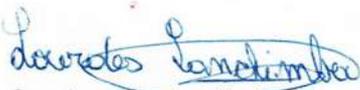
En el mes de Octubre del año 2019, fuimos beneficiados en Asambleas de presupuestos participativos con un proyecto social para ejecutarlo el 2020, el mismo que fue denominado CAPACITACIÓN EN CARPINTERÍA, ELECTRICIDAD Y CERRAJERÍA, dirigido a la población más vulnerable del sector, sin embargo vemos que es imposible poderle ejecutar este año 2020, por que el tiempo es muy corto y a las prohibiciones de realizar reuniones o eventos de todo tipo dentro de la Emergencia Sanitaria que vivimos actualmente por el contagio elevado de Corona Virus en la ciudad de Quito.

Es importante señalar que el día lunes 27 de Julio de 2020, se mantuvo una reunión vía zoom con la Sra. Administradora Zonal y los proponentes de los proyectos sociales 2019-2020 en el que nos planteo la posibilidad de aplazar los presupuestos para el año 2021, los mismos que no sufrirían modificación de las actividades, del presupuesto y del objeto del proyecto.

En este sentido queremos Informar que por parte de las personas que propusimos el Proyecto Social CAPACITACIÓN EN CARPINTERÍA, ELECTRICIDAD Y CERRAJERÍA, solicitamos a su autoridad realice todas las gestiones pertinentes para que el proyecto se ejecute en todas sus fases y con el presupuesto ganado y asignado en el año 2021, ya que es imposible cumplir las metas y objetivos este año por causa de la Pandemia.

Esperando una respuesta oportuna a nuestro pedido, me despido de usted

Atentamente,



Sra. Lourdes Lachimba

Proponente del Proyecto Social

1712299559

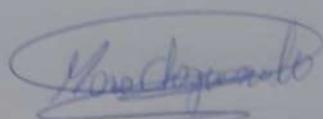
0994224885

rocio.lourdez 15 16 @ gmail .com

Barrio Tambo del Inca 2 Etapa

JUEVES 30 de JULIO 2020

ABOGADA MÓNICA FLORES ADMINISTRADORA ZONAL
QUITUMBE POR MEDIO DE ÉSTE PRESENTÉ LE ENVIÓ UN
CORDIAL Y AFECTUOSO SALUDO YO MARÍA
CHAGUANCALLO COMO REPRESENTANTE DEL PROYECTO
SOCIAL DE BOCADITOS Y LIDERAZGO PARA MUJERES DEL
SECTOR EL TRÁNSITO DE MANERA MAS COMEDIDA
SOLICITÓ SE ME TOME EN CUENTA EN MI
PROGRAMACIÓN PARA EL PRÓXIMO AÑO YA QUE POR
MOTIVOS DE LA PANDEMIA NO SE PUEDE EJECUTAR EN
ÉSTE PERÍODO DE TIEMPO
ESPERANDO QUE MI PETICIÓN SE ME TOME EN CUENTA
DECEANDOLE ÉXITOS EN SUS LABORES



PRESENTE

MARÍA CHAGUANCALLO

CI 0503835670

Quito 29 de Julio 2020

Administradora Zonal Quitumbe

Dra Monica Flores

Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Dr. Patricio Ubidia

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente Yo Floralba Chavez con C.I 1713374419 como la directora de la Escuela de Danza NAJ el cual es una entidad sin fines de lucro con el objetivo de contribuir con la sociedad dentro del sector de Turubamba por el cual participamos en los proyectos sociales y fuimos uno de los beneficiados dentro de la Asamblea para la ejecución del proyecto en el periodo del 2020 del proyecto denominado "Capacitación de danza en adultos mayores, niños y jóvenes".

Pero dicho proyecto no se puede ejecutar en el periodo establecido ya que debido a la emergencia sanitaria que el país está atravesando no se puede ejecutar por ello solicitamos de la manera mas comedida nos permitan aplicar dicho proyecto en el periodo 2021 ya que el 27 de Julio 2020 se mantuvo una reunión con la Administración Zonal Quitumbe en donde nos informaron que se puede solicitar un aplazamiento para la ejecución del proyecto sin tener que modificar costos, partidas y naturaleza del proyecto por ello nosotros queremos acogernos a esta opción de aplazamiento ya que es lo más favorable en esta época de confinamiento social , por otra parte también solicitamos de la manera más comedida alguna documentación que respalde dicha solicitud en la cual la Administración nos garantice que dicho proyecto sea ejecutado en el 2021.

Agradecemos de antemano su pronta respuesta a dicha solicitud.

Atentamente,



Floralba Chavez

CI. 1713374419



COMITÉ PRO - MEJORAS DEL BARRIO "LA GARZOTA 1"
Quito, 28 de julio de 2020

Personería Jurídica Acuerdo Ministerial No. 0556 - 11 de Julio de 2003

Oficio N° 012/CPMBLGCH/P/S

Abg. Mónica Flores

ADMINISTRADORA DE LA ZONA QUITUMBE

Presente. -

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Barrio La Garzota, deseándole el mayor de los éxitos en tan altas y delicadas funciones que desempeña en beneficio de los ciudadanos de los barrios de la ciudad de Quito.

Mediante el presente documento nos dirigimos a Usted, para decirle y solicitarle lo siguiente:

En el mes de octubre del año 2019, fuimos beneficiados en Asamblea de Presupuesto Participativo con un proyecto social para ejecutarse en el año 2020 con el nombre de: Talleres de Capacitación en pintura de cerámica del Comité Pro-Mejoras La Garzota.

Por motivo de la emergencia sanitaria del Covid-19 no se realizó de acuerdo a la planificación que se tenía. El día lunes 27 de julio de 2020, se realizó una reunión vía zoom con los beneficiarios de los presupuestos de los proyectos sociales con las autoridades de la Administración Quitumbe, en la cual la Srta. Administradora Zonal nos dio a conocer que lo viable sería aplazar los presupuestos de proyectos sociales para el siguiente año 2021 ya que por la planificación de nuestro proyecto es imprescindible que sea un taller de capacitación de forma presencial para adquirir los conocimientos de manera eficaz. Se ha solicitado que se ingrese por escrito nuestra petición de aplazar las actividades del proyecto, para lo cual la Administradora Zonal nos recalcó que se aplaza, pero no se modificara los costos, partidas es decir todo se mantiene igual para el próximo año 2021.

Mediante el presente documento dejamos por escrito que hemos aceptado la propuesta, ya que es lo más recomendable en vista de la emergencia sanitaria que estamos enfrentando en la actualidad.

Cualquier novedad comunicarla a los siguientes números telefónicos:

SR. PACO ANALUISA LEMA 0995203114

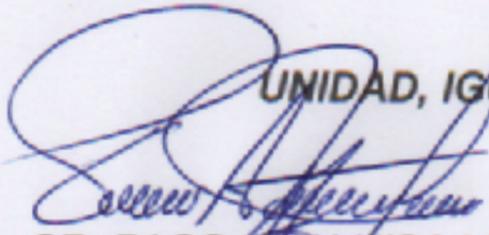
SR. JORGE CLAVIJO 0994455515/4536937

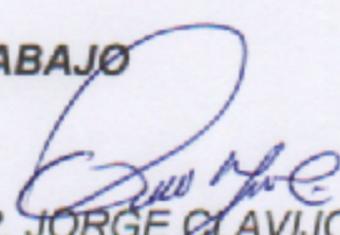
Correo electrónico: chillogallobarriolagarzota@hotmail.com

Por la favorable atención que le de la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

UNIDAD, IGUALDAD, JUSTICIA Y TRABAJO


SR. PACO ANALUISA LEMA
PRESIDENTE BARRIO
"LA GARZOTA 1"


SR. JORGE CLAVIJO
SECRETARIO BARRIO
"LA GARZOTA 1"

Dra. Mónica Flores
Administradora Zonal Quitumbe

Dr. Patricio Ubidia
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte del FORO CULTURAL QUITUMBE, un colectivo formado por varios gestores culturales y artistas del sur de Quito desde el 2016, con el objetivo de agruparnos y organizarnos a través del ejercicio práctico de nuestro arte en presentaciones que realizamos en nuestro territorio; rescatar espacios públicos abandonados o deteriorados mediante la presentación de espectáculos dancísticos y musicales de gran calidad, dirigido a la comunidad de forma gratuita una vez por mes en diferentes barrios del sur de la ciudad.

En la Asamblea Participativa de octubre del 2019 fuimos beneficiados con un presupuesto para nuestro proyecto social **Arte y Espacio Público** que debía ser ejecutado durante el 2020. Por la lamentable situación que atraviesa el mundo, no ha sido posible realizar ninguna de las actividades planificadas.

El día 27 de julio del presente año se mantuvo una reunión vía Zoom entre los beneficiarios de los presupuestos para proyectos sociales y las autoridades de la Administración Zonal Quitumbe, en la que la Sra. Administradora planteó la posibilidad de aplazar los presupuestos para el año 2021, sin modificación de costos, partidas y naturaleza del proyecto.

En este sentido, informamos que el Foro Cultural Quitumbe con el proyecto Arte y Espacio Público, aceptamos esta propuesta, ya que consideramos la opción más viable ante la crisis sanitaria que atravesamos. Postergar las actividades para el próximo año nos permitirá cumplir con el objetivo de llegar a los barrios con la propuesta organizativa y de integración comunitaria que beneficia tanto a nuestro colectivo como a la zona.

Solicitamos muy comedidamente que, la información entregada en esta reunión sea remitida por escrito con la finalidad de garantizar el procedimiento administrativo que adquiere la AZQ como compromiso.

Agradecemos la atención prestada y auguramos salud y éxitos en sus laborales.

Saludos,



Lcda. Paola Robayo
Directora Foro Cultural Quitumbe



Quito, 27 de Julio del 2020

Administradora Zonal Quitumbe

Dra. Mónica Flores

Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana

Dr. Patricio Ubidia

De mis consideraciones;

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cultural Combaticivos, somos un grupo de gestores culturales que hemos venido trabajando con actividades artísticas y sociales en la Parroquia de Chillogallo.

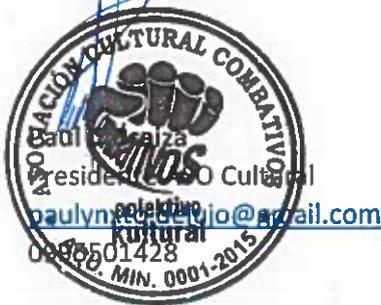
En el mes de octubre del año 2019, fuimos beneficiados en Asamblea de presupuesto participativo con un proyecto social para ejecutarse en el 2020 denominado: Toma de la Plaza Chillogallo 2020 – Festival de Danzas Andinas. Lamentablemente por la emergencia sanitaria del Covid 19 no se logró realizar en las fechas indicadas.

El día 27 de Julio se mantuvo una reunión vía zoom entre los beneficiarios de los presupuestos sociales y las autoridades de la AZ Quitumbe, en el que la Sra. Administradora Zonal planteó la posibilidad de aplazar los presupuestos para el año 2021, sin modificación de costos, partidas y naturaleza del proyecto.

En este sentido queremos informar que nosotros como organización hemos aceptado la propuesta, ya que consideramos como la opción más viable en esta época de crisis sanitaria. De igual manera queremos solicitar por escrito sea remitida la información entregada en esta reunión con la finalidad de garantizar el procedimiento administrativo que adquiere la AZQ como compromiso.

Agradecemos la atención prestada a esta importante solicitud que tienen con la comunidad y les deseamos éxitos en sus labores.

Saludos



CC: SGCTYPC

Quito,D.M, 29 de Julio del 2020.

Asunto:Proyectos sociales 2020

Administración Zonal Quitumbe

Dra. Monica Flores.

Presente.-

Reciba un cordial saludo de parte de la comunidad de San Gregorio y barrios aledaños.

En el mes de Octubre del año 2019, fuimos beneficiados en Asambleas de presupuestos participativos con un proyecto social para ejecutarlo el 2020, el mismo que fue denominado FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN MANUALIDADES EN CÉRAMICA, TELA Y TEJIDOS, dirigido a la población más vulnerable del sector, sin embargo vemos que es imposible poderle ejecutar este año 2020, por que el tiempo es muy corto y a las prohibiciones de realizar reuniones o eventos de todo tipo dentro de la Emergencia Sanitaria que vivimos actualmente por el contagio elevado de Covid 19 en la ciudad de Quito y especialmente en la parroquia Chillogallo que es la más afectada de la capital.

Es importante señalar que el día lunes 27 de Julio de 2020, se mantuvo una reunión vía zoom con la Sra. Administradora Zonal y los proponentes de los proyectos sociales 2019-2020 en el que nos planteo la posibilidad de aplazar los presupuestos para el año 2021,los mismos que no sufrirían modificación de las actividades, del presupuesto y del objeto del proyecto.

En este sentido queremos Informar que por parte de las personas que propusimos el Proyecto Social FORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN MANUALIDADES EN CÉRAMICA, TELA Y TEJIDOS, solicitamos a su autoridad realice todas las gestiones pertinentes para que el proyecto se ejecute en todas sus fases y con el presupuesto ganado y asignado en el año 2021, ya que es imposible cumplir las metas y objetivos este año por causa de la Pandemia.

Esperando una respuesta oportuna a nuestro pedido, me despido de usted

Atentamente,



Srta. Consuelo Montenegro

Beneficiaria del Proyecto Social



Quito, 29 de julio del 2020

Señora Abogada
Mónica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA DE LA ZONA QUITUMBE

Presente:

Por medio de esta solicitud, y con un atento saludo se dirige a usted Marco Palomo, director del grupo artístico “TeatroDependiente”. Debido a la pandemia que estamos atravesando, son evidentes las dificultades que existen para ejecutar el proyecto social “Vecinos ya llegó el Teatro, 2da edición”, proyecto ganador de los fondos concursables del año 2019 en la parroquia de Guamaní. Por lo tanto, solicito de la manera más cordial a la institución que está a su cargo, tome en cuenta este inconveniente y permita que este proyecto se ejecute en el año 2021, manteniendo el presupuesto integro. De ante mano, doy fe del estupendo trabajo que se realizará, cuyo objetivo es el desarrollo del sector de Guamaní con ayuda del arte.

A la espera de una respuesta favorable me despedido, no sin antes brindarle mis agradecimientos por su tiempo y atención prestada.

Atentamente,

.....
Lic. Marco Palomo C.
DIRECCIÓN GENERAL
172270927-4 / 0987400028



COMITE PROMEJORAS "LA PAMPA # 1"

ACUERDO MINISTERIAL # 531, DEL 26 DE JUNIO DEL 2007

Oficio N° 902

Quito, 28 de julio del 2020

ABOGADA MÓNICA FLORES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL DE LA ZONA QUITUMBE

Presente.

Estimada Administradora:

Es grato dirigirnos a usted para saludarle a nombre del **Comité Pro Mejoras La Pampa Uno**, concededores de su alta labor social hacia los barrios más necesitados solicitamos de la manera más respetuosa, **se postergue la ejecución del Proyecto Social de Panadería y Repostería Básica para el año 2021** con el presupuesto total que tiene el mismo, debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Nos despedimos, seguros de que nuestro requerimiento será atendido de manera rápida y eficaz. Cualquier información telf.: 5102869 celular 0999727727 correo electrónico gualpamarina@yahoo.com

Atentamente:

Gualpa Sonia

C.I.: 171205441-8

Coordinadora del proyecto



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1789-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2020

Asunto: Reforma Programática y Presupuestaria del Plan Operativo Anual AZQ - 2020

Señor Magíster
Patricio Alejandro Ubidia Burbano
Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Administración Zona Quitumbe.

En alcance al Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1722-O de fecha 19 de agosto de 2020, en donde se envió *las matrices de Reforma Programática y Presupuestaria (en formato Excel) correspondiente a esta Administración Zonal para la Reforma del Plan Operativo Anual 2020, con el fin de que se valide y se consolide la información del sector COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA*, al respecto me permito informar que el proyecto social "**ESCUELA PERMANENTE DE DANZA TEATRO Y MUSICA SUMACK KAUSAY**" no se ejecutará el presente año, considerando la imposibilidad de certificar partidas restringidas sumándose a la lista de todos aquellos proyectos y obras de presupuestos participativos que necesitarán asignación presupuestaria para ser ejecutados el próximo año, debido a que:

Factibilidad Económica: La ciudad de Quito y el país entero han sufrido un impacto muy grande, desde el apareamiento del Coronavirus Covid-19 en todo el mundo, en el ciudad de Quito la pandemia afecto notablemente a nivel económico como también en el desarrollo de actividades sociales y culturales en espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito. El Gobierno Central a través del COE NACIONAL decreto u periodo de cuarentena en todo el territorio ecuatoriano desde el mes de marzo de 2020, con el fin de frenar la propagación masiva del virus Covid-19 en toda la población.

Dentro del Estado de Emergencia decretado por parte del Gobierno Nacional se establecieron varias solicitudes de pedidos a las dependencias municipales, con el fin de utilizar optimamente los recursos asignados en el inicio de año y que estos a su vez respondan a la naturaleza de la Emergencia Sanitaria, por lo tanto con fecha 22 de mayo de 2020 la Dirección Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2020-0188-M envía a todas las unidades de la Dirección de Gestión Participativa para el desarrollo, y solicita se realice un ejercicio de recorte de presupuesto, citando las disposiciones impartidas por la Dra. Natalia Recalde, Administradora General, suscrito en el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2020-0278-O Q, de fecha 21 de mayo de 2020, en el que menciona:

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1789-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2020

“(…) El 15 y 16 de mayo del presente año se aprobaron, por la Asamblea Nacional del Ecuador, dos leyes; De Apoyo Humanitario y para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas. El 19 de mayo el Presidente de la República anunció medidas para enfrentar la emergencia sanitaria a causa del Coronavirus. En este contexto y por circunstancias conocidas, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha sufrido reducciones en 2 de sus principales fuentes de financiamiento; asignación de Gobierno Nacional a GADs y recaudación de impuestos, tasas, contribuciones y otros.

Por lo expuesto anteriormente, el presente tiene como objeto solicitar a las autoridades de cada una de las dependencias y entidades, incluyendo las entidades desconcentradas, descentralizadas, entes adscritos, sujetos de derecho y en general todos los entes municipales que conforman el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, efectuar un análisis exhaustivo a cada una de las actividades contempladas en su planificación a fin de optimizar y reducir al menos un 25% del presupuesto del presente año(…)”.

Por otro lado, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2020-0704-O de fecha 20 de junio de 2020, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, menciona:

"Por su parte la Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, de 16 de abril de 2020, dirigida a las Máximas Autoridades de las Entidades del Sector Público, en el marco de la emergencia sanitaria, establece directrices para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de precautelar el uso eficiente de los recursos disponibles tomando en cuenta el impacto social y económico de la emergencia sanitaria en el Ecuador, las mismas que deberán ser aplicadas por todas las entidades que conforman el Sector Público, según el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador; para lo cual, se adjunta el “Anexo 1”, mediante el cual se determina los ítems presupuestarios del Clasificador de Gasto, que se encuentran restringidos del grupo 53, y en el caso de los proyectos de inversión las partidas homologadas que corresponden al grupo 73, entre otras: -730204, Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales; -730613, Capacitación para la Ciudadanía en General; -730205, Espectáculos Culturales y Sociales...”.

Bajo estos antecedentes, el proyecto ingresado para participar en Presupuestos Participativos 2020-2021 Económicamente NO ES FACTIBLE, ya que dentro de sus recursos requeridos constan partidas homologadas que corresponden al grupo 73 del grupo 53 y que se encuentran restringidas por el Ministerio de Finanzas; estas partidas cumplen un rol importante para la ejecución del proyecto.

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1789-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2020

Factibilidad Jurídica: La ciudad de Quito y el país entero han sufrido un impacto muy grande, desde el apareamiento del Coronavirus Covid-19 en todo el mundo, en el ciudad de Quito la pandemia afecto notablemente a nivel económico como también en el desarrollo de actividades sociales y culturales en espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito.

El Gobierno Central a través del COE NACIONAL decreto u periodo de cuarentena en todo el territorio ecuatoriano desde el mes de marzo de 2020, con el fin de frenar la propagación masiva del virus Covid-19 en toda la población.

Dentro del Estado de Emergencia decretado por parte del Gobierno Nacional se establecieron varias normativas, con el fin de restringir la movilidad, la realización de eventos públicos y reuniones masivas, para lo cual el DR. JORGE YUNDA MACHADO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO con fecha 12 de marzo de 2020 emite la RESOLUCIÓN .NRO. A- O 20; en el que resuelve suspender mientras dure el estado de Emergencia la realización de todos los espectáculos públicos y la suspensión de autorizaciones para realizar concentraciones masivas de personas.

Bajo estos antecedentes, el proyecto ingresado para participar en Presupuestos Participativos 2020-2021 jurídicamente NO ES FACTIBLE, ya que dentro de sus actividades se puede verificar que se desarrollarán reuniones masivas para procesos de formación y el desarrollo de eventos culturales y sociales.

En este contexto, me permito adjuntar las matrices de Reforma Programática y Presupuestaria (en formato Excel) correspondiente a esta Administración Zonal para la Reforma del Plan Operativo Anual 2020 actualizadas a la fecha, en el que se ha incluido el proyecto social "ESCUELA PERMANENTE DE DANZA TEATRO Y MUSICA SUMACK KAUSAY" como parte de la Reforma Programática y Presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-1789-O

Quito, D.M., 25 de agosto de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-2020-1722-O

Anexos:

- MATRIZ REFORMA PROGRAMÁTICA - AZQ
- MATRIZ REFORMA PRESUPUESTARIA - AZQ

Copia:

Señor Magíster
Sheldon Augusto López Montenegro
Secretario General de Planificación

Señor Abogado
Luis Angel Quezada Conde
Director Administrativo Financiero

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
Responsable de la Unidad de Planificación

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2020-08-25	
Revisado por: LUIS ANGEL QUEZADA CONDE	LAQC	AZQ-DAF	2020-08-25	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafg	AZQ	2020-08-25	

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-2272-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Asunto: Informe de justificación técnica

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Zonal Quitumbe.

En atención al correo electrónico, emitido por la Srta. Andrea Andrade, Responsable de la Unidad de Planificación de la Administración Zonal Quitumbe, mismo que hace referencia al correo electrónico emitido por Sra. Elizabeth Buitrón, Especialista de Planificación Para el Desarrollo, de la Secretaría General de Planificación - Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, en el que se establece que: *“(...)en cuanto a la eliminación de obras de Presupuestos Participativos, si contamos con las actas que se enviaron a la SGCTYPC en su momento, pero aún no hay algún informe o documento que respalde el recorte de las consultorías, así que por favor a la Unidad de Obras Públicas, generar dicho documento solicitando el aval de la Secretaría Rectora de carácter urgente, como respaldo de la eliminación del POA 2020 los 9 estudios (consultorías). (...)”*

Por medio del presente, solicito muy comedidamente se emita la aprobación del presente informe adjunto, en el cual se sustenta que: nueve obras correspondientes a estudios y diseños de muros (consultorías), priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos de la Administración Zonal Quitumbe, no pudieron ser certificadas ya que desde que se abrió el periodo hasta el momento se encuentran con una restricción para ser contratadas, en virtud de la Resolución N° A-049 de Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 16 de julio de 2020, emitido por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en referencia a la circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, de fecha 16 de abril de 2020, emitido por el Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo Viceministro de Finanzas; se establece que: *“(...) prohibanse las contrataciones de consultorías (...)”*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2020-2272-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Abg. Monica Alexandra Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL QUITUMBE

Anexos:

- INFORME OBRAS PÚBLICAS
- Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C
- Resolución N° A-049 de Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

Copia:

Señorita Arquitecta
Andrea Mariana Andrade Orozco
Responsable de la Unidad de Planificación

Señora Ingeniera
Erika Lizeth Lascano Fernandez
Jefa Zonal de Obras Públicas

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ERIKA LIZETH LASCANO FERNANDEZ	elf	AZQ-DGT-UOP	2020-10-06	
Aprobado por: Monica Alexandra Flores Granda	mafg	AZQ	2020-10-06	

INFORME UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

1. ANTECEDENTES:

Mediante Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos de las 5 parroquias que pertenecen a la Administración Zonal Quitumbe, se han priorizado 9 obras correspondientes a estudios y diseños de muros (consultorías), de entre las cuales tenemos:

- Estudio y diseño del muro del área comunal, barrio la Pampa Ecuatoriana, parroquia Guamani;
- Estudio de suelos y consultoría de diseño de la cubierta de la cancha de uso múltiple del barrio Venecia (sector dos), parroquia Turubamba;
- Estudio de suelos para las obras de presupuestos participativos definidas en las 5 parroquias;
- Estudio y diseño de los muros del área verde, barrio Nuevo Amanecer N° 2 , parroquia Chillogallo;
- Estudio y diseño del muro del área verde barrio los Andes parroquia Chillogallo;
- Estudio y diseño del muro del área verde barrio el Girón parroquia Chillogallo;
- Estudio y diseño del muro del área comunal barrio Virgen del Cisne parroquia Quitumbe;
- Estudio y diseño del muro del área comunal, barrio Primavera de Cornejo, parroquia Guamaní;
- Estudio y diseño del muro del área comunal, barrio Monterrey 2 etapa, parroquia Guamaní.

Mediante Resolución N° A-049 de Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 16 de julio de 2020, emitido por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y en referencia al circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, de fecha 16 de abril de 2020, emitido por el Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo Viceministro de Finanzas; se establece que: "(...) *prohíbanse las contrataciones de consultorías, excepto aquellas autorizadas por el Alcalde Metropolitano, cuando la Secretaria del sector al que corresponda el órgano o unidad administrativa, conjuntamente con la Secretaría General de Planificación, presenten los informes técnicos que justifiquen la contratación. (...)*"

2. ANÁLISIS:

Debido al impacto social y económico de la emergencia sanitaria en el Ecuador, las partidas de las 9 obras correspondientes a estudios y diseños de muros (consultorías) están restringidas como se observa a continuación:

PARROQUIA	SECTOR/BARRIO /ORGANIZACIÓN	PROYECTO POA	NOMBRE DEL PRODUCTO REGISTRADO EN POA	PERIODO REGISTRADO EN POA	TIPO DE INTERVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	OBSERVACIÓN
GUAMANI	LA PAMPA ECUATORIANA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEL MURO DEL ÁREA COMUNAL, BARRIO LA PAMPA ECUATORIANA, PARROQUIA GUAMANI	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	4000,00	PARTIDA RESTRINGIDA
TURUBAMBA	VENECIA (SECTOR DOS)	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO DE SUELOS Y CONSULTORIA DE DISEÑO DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DEL BARRIO VENECIA (SECTOR DOS), PARROQUIA TURUBAMBA.	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	12000,00	PARTIDA RESTRINGIDA

AZQ	VARIOS BARRIOS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO DE SUELOS PARA LAS OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEFINIDAS EN LAS 5 PARROQUIAS	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	40556,76	PARTIDA RESTRINGIDA
CHILLOGALLO	NUEVO AMANECER Nº 2	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO Y DISEÑO DE LOS MUROS DEL AREA VERDE, BARRIO NUEVO AMANECER Nº 2 , PARROQUIA CHILLOGALLO	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	19000,00	PARTIDA RESTRINGIDA
CHILLOGALLO	LOS ANDES	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEL MURO DEL AREA VERDE BARRIO LOS ANDES PARROQUIA CHILLOGALLO	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	5000,00	PARTIDA RESTRINGIDA
CHILLOGALLO	EL GIRON	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEL MURO DEL AREA VERDE BARRIO EL GIRON PARROQUIA CHILLOGALLO	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	4700,00	PARTIDA RESTRINGIDA
QUITUMBE	VIRGEN DEL CISNE	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEL MURO DEL AREA COMUNAL BARRIO VIRGEN DEL CISNE PARROQUIA QUITUMBE	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	8100,00	PARTIDA RESTRINGIDA
GUAMANI	PRIMAVERA DE CORNEJO	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEL MURO DEL AREA COMUNAL, BARRIO PRIMAVERA DE CORNEJO, PARROQUIA GUAMANÍ	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	19000,00	PARTIDA RESTRINGIDA
GUAMANI	MONTERREY 2 ETAPA	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	ESTUDIO Y DISEÑO DEL MURO DEL AREA COMUNAL, BARRIO MONTERREY 2 ETAPA, PARROQUIA GUAMANÍ	2020	ESTUDIOS. DISEÑOS	730605	6000,00	PARTIDA RESTRINGIDA

3. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto con anterioridad y de acuerdo a la Resolución N° A-049 de Alcaldía, de fecha 16 de julio de 2020, y circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, de fecha 16 de abril de 2020, las 9 obras correspondientes a estudios y diseños de muros (consultorías), priorizadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, se encuentran con una restricción para ser ejecutadas.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**ERIKA LIZETH
 LASCANO
 FERNANDEZ**

Ing. Erika Lascano

JEFA DE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Anexo: 1. Resolución N° A-049 de Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito
 2. Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C**Quito, D.M., 16 de abril de 2020****Asunto:** Directrices presupuestarias para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020

Señoras y Señores
MÁXIMAS AUTORIDADES
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
En su despacho

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES:

Con Acuerdo Ministerial No. 126 de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública estableció el Estado de Emergencia Sanitaria y declaró estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, por sesenta (60) días.

Con Acuerdo Ministerial No. 076- 2020 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Trabajo plantea la Aplicación de Teletrabajo Emergente.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020, se dispuso la Declaración de Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional; y, la movilización en todo el territorio nacional; y, en función de la emergencia se suspendió la jornada laboral presencial de trabajo para todos los trabajadores del sector público y del sector privado desde el 17 al 24 de marzo de 2020. Asimismo, se dispuso las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en todo el territorio nacional. Se dispuso también que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) deberá proveer los recursos suficientes para atender la situación de excepción.

Mediante Decreto Ejecutivo No.1019 de 22 de marzo de 2020, se estableció como zona especial de seguridad toda la provincia del Guayas, definiéndose que la zona especial de seguridad establecida recibirá apoyo prioritario del Gobierno Nacional a través de las máximas autoridades de cada institución que se requiera, en especial de la Autoridad Nacional de Salud.

Con Resolución No. 00026-2020 de 18 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud Pública estableció la Declaratoria del Estado de Emergencia Institucional, a través de la cual se dispone ejecutar los procesos de contratación por medio del Coordinador General Administrativo Financiero de manera directa o a través de invitaciones, para superar y controlar los efectos producidos por el COVID 19 a nivel nacional.

Mediante Resolución Nro. RE-SERCOP2020-0104 de 19 de marzo de 2020, el SERCOP establece que en la declaratoria de emergencia será obligación de la entidad contratante

Circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C**Quito, D.M., 16 de abril de 2020**

declarar de forma expresa que existe una imposibilidad de llevar a cabo procedimientos de contratación comunes para superar la situación de emergencia, así como otras disposiciones a tomar en cuenta en la emergencia.

El numeral 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que una de las atribuciones del ente rector del SINFIP es:

"Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes"; y,

Con la finalidad de precautelar el uso eficiente de los recursos disponibles tomando en cuenta el impacto social y económico de la emergencia sanitaria en el Ecuador, el MEF emite las siguientes directrices para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020, las mismas que deberán aplicadas por todas las entidades que conforman el Sector Público, según el Artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador que establece:

"El sector público comprende:

- 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.*
- 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.*
- 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.*
- 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos".*

II. DIRECTRICES EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2020**Certificaciones Presupuestarias.-**

Para el segundo trimestre del año, el MEF procederá a revisar a más tardar hasta el 17 de abril de 2020, el estado de las certificaciones presupuestarias emitidas por las entidades durante el período de enero a marzo del presente año, tanto de gasto permanente como de gasto no permanente; y, aquellas que no estén asociadas a ningún compromiso de gasto, ni procesos precontractuales y contractuales en ejecución serán liquidadas, siempre y cuando no afecten el normal desenvolvimiento institucional, así como, la provisión de bienes y servicios, garantizadas por los decretos y acuerdos de emergencia, emitidos por el Presidente de la República o Ministerios Rectores de ser el caso.